

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA
ALCALDÍA



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



210

RESOLUCIÓN N° 113
DE Veinticuatro (24) DE Febrero DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EN LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA LA REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ DE DEFENSA JURÍDICA Y CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales,

En especial las conferidas por los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, ley 489 de 1989 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 superior dispone que la ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la modalidad de la acción administrativa de la delegación de funciones se encuentra legalmente desarrollada por la Ley 49 de 1998, especialmente los artículos 9 al 14 de la citada norma, la cual establece la posibilidad que los representantes legales de las entidades descentralizadas, mediante acto de delegación, transfieran la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Para su expedición por la autoridad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ella.

Que por consiguiente, de conformidad con el marco jurídico y los principios que rigen la función administrativa es procedente y conveniente hacer uso de la modalidad de delegación de funciones, para transferir a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, la competencia para la representación del Alcalde Municipal ante el Comité de Defensa Judicial y Conciliación del Municipio de Ciénaga.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
BOGOTÁ

CARTA N.º _____
DE _____

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ARTICULO 151. - El territorio de la Republica de Colombia se divide en departamentos, provincias, municipios y distritos.

CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA

ARTICULO 151. - El territorio de la Republica de Colombia se divide en departamentos, provincias, municipios y distritos.

CONSTITUCION

ARTICULO 151. - El territorio de la Republica de Colombia se divide en departamentos, provincias, municipios y distritos.

ARTICULO 151. - El territorio de la Republica de Colombia se divide en departamentos, provincias, municipios y distritos.

ARTICULO 151. - El territorio de la Republica de Colombia se divide en departamentos, provincias, municipios y distritos.

ARTICULO 151. - El territorio de la Republica de Colombia se divide en departamentos, provincias, municipios y distritos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA
ALCALDÍA



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



2016

RESOLUCIÓN N° 113
DE Veinticuatro (24) DE Febrero DE 2016

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Deléguese en la Jefe de la oficina Asesora Jurídica, con, adscrito al despacho del Alcalde Municipal la competencia para la representación del Alcalde municipal ante el Comité de defensa Judicial y Conciliación del Municipio de Ciénaga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipio de Ciénaga

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TAMA
ALCALDIA

DEPARTAMENTO DE _____ DE _____
DE _____ DE _____

RESOLUCION

En virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 100 del Decreto 2151 de 1991, se resuelve:

1. Se nombra a _____ como _____ de _____.

NOTIFICACION Y CUMPLIMIENTO

2017-000000000-000000000

FIRMADO DE _____ PEREZ DIAZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TAMA